

Lo siguiente = Las siete vaullas, que se cortaron, y ocuparon proprias  
de D.<sup>n</sup> Juan de Alcedo, estas tocan y pertenecen a Condomina 07  
La seca, y al hazal del Vixney

Las Catorze vaullas, y una quarta, y veinte brazas q. se cortaron  
a Dho D.<sup>n</sup> Juan de Alcedo en la misma forma tocan y pertene-  
cen a Condomina la seca, y al hazal del Vixney — 14  $\frac{1}{4}$

Las diez vaullas, y siete brazas q. se ocuparon de Pedro Guixan-  
re pertenecen a Condomina la seca, y al hazal del Vixney — 03 — 0

Las diez quartas de tierra, y diez y ocho brazas, que se ocuparon  
propias de Alonso Rubio tocan y pertenecen a condomina La seca.

y banda del Vixney — 00  $\frac{3}{4}$

Las diez vaullas, cinco ochavos que se cortaron, y ocuparon proprias  
de D.<sup>n</sup> Bernardo Sala franca tocan y pertenecen a Condo-  
mina la seca, y banda del Vixney — 03  $\frac{5}{8}$

Las seis vaullas, y media que se cortaron, y ocuparon pro-  
pias de D.<sup>n</sup> Francisco de Mesa tocan asimismo a condomina  
la seca, y banda del Vixney — 06  $\frac{1}{2}$

34  $\frac{3}{8}$

Que suman las seis partidas de tierras, que llevo re-  
feridas, cuenta, y quatro vaullas diez ochavos, y veinte  
y ocho brazas, como queda a la margen, las quales tocan  
y pertenecen, como llevo expresado a condomina la seca,  
y su parte a la banda del Vixney =

La vaulla, y quarta, y veinte y una brazas que se cortaron  
y ocuparon proprias de Juan de Sollana, estas tocan a Con-  
domina la Verde, y banda del Vixney — 01  $\frac{1}{4}$  2

Las diez vaullas, y media, que se ocuparon proprias de Juan de  
Bajal, pertenecen a condomina la Verde, y banda del Vixney — 03  $\frac{1}{2}$

Las diez vaullas, y media, y veinte, y una brazas q. se ocupa-  
ron proprias de D.<sup>n</sup> Ant.<sup>n</sup> de Roda tocan a condomina La  
Verde, y banda del Vixney — 02  $\frac{1}{2}$

